Fecha : Junio 20 2023, a las 4:35:41 pm
Codigo de Seguridad : a262a42981cc9329e7e58d08047ace7c
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230060410059433
Fecha radicado: 2023-06-20

MEMORANDO

Montelíbano, Córdoba

PARA: ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON - DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

DE: ARMANDO SIERRA HERNANDEZ - DEFENSOR REGIONAL SUR DE CÓRDOBA

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Respetado doctor: ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON

Reciba un cordial saludo,

Teniendo el cuenta el memorando bajo radicado 20230060410049103, en el cual se solicitó asignar la supervisión temporal de los Defensores Públicos del area penal a la funcionaria MARIA ALEJANDRA LÓPEZ DIAZ, en razón a que la incapacidad en la que se encontraba el Profesional Administrativo y de Gestión WILLIAM ALVAREZ DOMINGUEZ; se requiere, que nuevamente se realicen las gestiones pertinentes para asignar la supervisión a este ultimo, quien ya superó su periodo de incapacidad.

En ese orden de ideas, solicito formalmente se asigne mediante memorando al Dr WILLIAM ALVAREZ DOMINGUEZ, como supervisor de los siguientes Desfensores Públicos:

ISACC DELGADO RÍOS
CC. 3443961
CONTRATO: CD-DP-1532- 2023
PROGRAMA: PENAL

JESUS DAVID CARTAGENA MARTINEZ
CC 78756438
CONTRATO: CD-DP-287-2023
PROGRAMA: PENAL

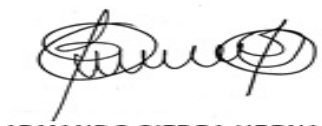
MARLON JESUS SERRANO CUADRADO
CC 1.066.517.406
CONTRATO: CD-DP-1491- 2023
PROGRAMA: PENAL

MARIO NEL PATERNINA ROSO
CC 15.675.588
CONTRATO: CD-DP-279-2023
PROGRAMA: PENAL

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: "(…) ***La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad***

(…), de igual manera, el citado manual señala "(…) ***Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular*** (…)"

Cordialmente,



ARMANDO SIERRA HERNANDEZ
DEFENSOR REGIONAL SUR DE CORDOBA

Anexo:(N/A)

Tramitado y proyectado por: MARIA ALEJANDRA LOPEZ DIAZ – Fecha 20/06/2023
Revisado para firma por: ARMANDO SIERRA HERNANDEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.